



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez con memorial proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago, Valle., solicitando embargo de remanentes. Sirvase proveer.
Cartago V., noviembre 18 de 2021

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2018-00455-00
Referencia: Ejecutivo Singular (SS)
Demandante: ELIAS ANTONIO HOYOS
Demandada: MARTHA CECILIA FRANCO
Auto No.: 64

En atención al oficio No. 3117 del 17 de noviembre de 2021 proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de esta localidad y como quiera que el presente asunto terminó por desistimiento tácito, a través, de auto No. 998 de julio 01 de 2020; este estrado judicial obrando de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 466 del CGP no tendrá por embargado los bienes y/o remanentes producto de lo embargado a la demandada **MARTHA CECILIA FRANCO**, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por **NUBIA ECHEVERRI GORDILLO** en contra de **MARTHA CECILIA FRANCO IDARRAGA**.

Por lo anterior, líbrese comunicado al proceso con radicado **2020-00035-00**, que reposa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago, Valle., informando que **NO SURTIÓ EFECTO** la medida solicitada.

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Código de verificación: **b45b540df6583f718be936972a4d87b18cadf99a80853b38f78ebb2694f47429**

Documento generado en 13/01/2022 03:00:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>